

5889 - Código - Procesal Penal

Incorpora al Código Procesal Penal los Arts. 250 bis y 250 ter referidos al procedimiento para víctimas de delitos que a la fecha en que se requiera su comparencia no hayan cumplido los dieciséis, o habiendo cumplido no tengan veintiún años.

Fecha de Sanción: 29/07/2009

Fecha Promulgación:

Fecha P.B. Oficial: 08/09/2009

Estado de la Ley:

Veto: